

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios quese manden publicar en los Bo-

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Estadística. — Circular. — Próximo á darse á la imprenta el Nomenclador de esta provincia, y siendo precisa algunas aclaraciones para su verdadera comprensión, todos los Alcaldes, en unión de las Juntas encargadas de formar sus respectivos modelos, me contestarán en el término improrrogable de diez días, á los particulares siguientes:

1.º Al inscribir y clasificar todo lo que

constituye el casco de un pueblo, resultan cierto número de edificios inhabitados, y es preciso se manifieste de una manera terminante la clase á que pertenecen. Por ejemplo: en el modelo del pueblo Alarilla, que adjunto va impreso, aparecen 67 edificios inhabitados en el renglón de la villa, y se desean saber qué clase de locales son.

2.º Ha llamado la atención de la Superioridad el gran número de edificios de un piso que figuran en el renglón de la mayor parte de los pueblos, por lo cual deben tener entendido las Juntas y muy especialmente los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, que como delegados de la Autoridad son los inmediatos responsables, que los graneros, cañamares, desvanes y sitios semejantes destinados á guardar frutos ó apéros, constituyen también piso en los edificios, por cuya razón todos los que se encuentren en este caso deberán considerarse como de dos; y en tal concepto, explicarán la clase de los inscritos como de uno. Sirva de ejemplo los setenta y cinco edificios de un piso que aparecen en el renglón de la villa del modelo adjunto: se desea saber su clase y el por que así se les considera.

NUEVO NOMENCLATOR.

Provincia de Guadalajara. — A 26 de Agosto de 1859.

NOMBRES		CLASE	DISTANCIA DE LAS MISMAS.	EDIFICIOS Y HOGARES.		EDIFICIOS.	HOGARES	TOTAL
DE LAS POBLACIONES Y VIVIENDAS	DEL AYUNTAMIENTO			HABITADOS.	INHABITADOS.			
Alarilla	Villa	2.	3.	121	67	73	105	105
Bodegón (el)	Tinados, albergues de pastos.	"	"	1	"	"	"	1
Carramolino	Bodegas	600 mts.	40 id.	120	20	1	"	120
Soledad	Ermita	"	"	121	9	88	96	105
								16
								218

po á esta parte se vienen cometiendo en las Iglesias de esta provincia y los en Santuarios situados en sus respectivas jurisdicciones, han llamado particularmente mi atención, y el poner el remedio para que no se repitan es una de mis primeras obligaciones; como que en ello se halla interesado el respeto á la propiedad más sagrada e inviolable,

la moralidad de las costumbres y la observancia á la ley. Tengo un convencimiento íntimo, que si la mayor parte de los Señores Alcaldes no olvidasen por un momento que uno de sus principales deberes es velar por la seguridad de los intereses en general que como delegados del Gobierno, están al cargo de su Autoridad, evitarían la repetición

aquel en cuya jurisdicción se repita un atentado semejante; á cuyo efecto y puestos de inteligencia con los Señores Curas párrocos, acordarán lo mas conveniente á la seguridad de los objetos sagrados, esperando de la ilustración de los mismos, que en obsequio á un servicio que tan de cerca les interesa, contribuirán por su parte en llevar á cabo esta misión.—De quedar enterados de esta circular y de su exacto cumplimiento, espero me darán el oportuno aviso á vuelta de correo sin falta alguna.

Si las Autoridades á quienes va dirigida la preinserta circular no hubiesen dilatado su cumplimiento, hubieran evitado la repetición de unos crímenes que lamenta toda persona honrada, y no contribuirían á la perpetración de tales actos de vandalismo en que moralmente se hacen cómplices por su indolencia: desgraciadamente, y en corroboración de ello, la noche del 27 del actual ha ocurrido el último de estos sacrilegos atentados en el pueblo de Valdeavellano, profanando el templo parroquial los malhechores, llevándose 30 libras de plata en efectos sagrados, que han sido presa de sus impuras manos.

El Alcalde de Valdeavellano ha sido multado por este acto de desobediencia en 500 reales, sin perjuicio de que el Juzgado respectivo le exija, lo mismo que al Cura párroco, la responsabilidad que pueda resultar contra ellos en la causa que sobre este hecho se instruye, dando también cuenta de él al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, para que por su parte tome contra el último la providencia que juzgue conveniente.

He creido oportuno, para saludable correctivo, dar publicidad á tales procedimientos; advirtiendo á la vez á los Alcaldes, que me hallo dispuesto á castigar con la mayor severidad al que pone su indiferencia en el cumplimiento de mis órdenes, dé lugar á que se repitan en su jurisdicción hechos de igual naturaleza.

De quedar enterados, y de haber dado exacto cumplimiento á lo prescripto en la circular inserta, me darán parte todos los Alcaldes en el término de ocho días; en la inteligencia que contra el que no lo verifique, providenciaré como en justicia proceda.

Guadalajara, 30 de Julio de 1859.—El G. I. Manuel de Vega y Berdugo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

Esta Administración, con presencia de la demarcación hecha en el radio de esta capital, para las introducciones de las especies sujetas al impuesto de consumos, y teniendo á la vista al propio tiempo un parte que le ha dirigido el Visitador de dicho impuesto, en el que se hace observar los continuos choques que diariamente se promueven por los introductores y el Resguardo especial de Visita, atendiendo á que los primeros se dirigen por veredas ó caminos transversales, que solo pueden servir de paso para los propietarios, labradores y sus servidumbres, y con el fin de regularizar este servicio sin menoscabo de los intereses del Tesoro y de los introductores de buena fe, ha acordado designar al público los caminos, veredas ó travesías que solamente quedan destinadas para el uso de los particulares, propietarios, labradores y sus servidumbres, y son los siguientes:

- La travesía que viene desde el Vado al portillo de S. Antonio.
- El que, partiendo del mismo punto, viene al Polvorín.
- El que también parte desde el mismo punto y desemboca en las Cruces.
- El que rompe en la Dehesa y concluye detrás de la ermita del Amparo.
- El que se aparta en la carretera por la Cruz de Piedra y concluye en la caseta de S. Roque.
- El que rompe por el haz del Carmen y viene á la ermita de S. Roque.
- El que se aparta de la carretera de Zaragoza para el Campo Santo con dirección al arrabal del Alamillo.

Quedan designados por punto general para los introductores, bien conducir especies sujetas al impuesto de consumos ó de las exceptuadas, los caminos siguientes:

Las carreteras que en vía recta se dirigen á los felatos de recaudación del puente de Zaragoza y Amparo.

- Camino vecinal de Chiloeches.
- El del Sotillo, que desemboca en la carretera de Zaragoza.
- El de Iriépal, que lo verifica en el mismo punto.

Y por último, se ha de considerar como ronda para el servicio de introductores que pasan de tránsito por el radio para otros puntos, el camino que parte por la derecha del puente, subida del Campo Santo, esquina del Carmen, camino de la derecha de las Cruces y el Amparo, desemboca en los Cuatro Caminos de la Cruz de Piedra, á incorporarse con la carretera, cuya ruta deberán seguir á su vez los que se dirijan á la de Madrid.

Queda al propio tiempo habilitado para las introducciones de tránsito el camino que parte por la izquierda del puente, camino de la Salinera, ronda adelante, á desembocar en la carretera de Zaragoza, cuya ruta deberán seguir desde este último punto á la de Madrid.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.

Guadalajara 28 de Julio de 1859.—P. S. Francisco de Garay.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO de la provincia de Guadalajara.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 23 del actual, comunica á esta Administración la orden siguiente:

«Visto quanto V. manifiesta en su comunicación de 20 del corriente relativa á la suspensión de las Administraciones subalternas de los partidos de Cogolludo y Sacedón, y agregación de los pueblos correspondientes á las mismas á esa capital y á las de Atienza, Brihuega, Pastrana y Cifuentes, esta Dirección general, atendiendo á las razones que V. funda tal variación y por considerarlo conveniente al mejor servicio, ha acordado prestar su aprobación de conformidad y en los términos que V. propone.»

La Administración ha dispuesto publicarlo en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los arrendatarios de fincas, y de todos aquellos que por algún concepto tengan que satisfacer rentas de las que la misma administra, á fin de que concurren á hacer los pagos á las Administraciones á que sus respectivos pueblos quedan agregados, según expresa la relación que á continuación se inserta.

Ruega la Administración á los Sres. Alcaldes de los referidos pueblos, hagan pública esta variación hasta que llegue á conocimiento de todos los interesados, quienes tendrán entendido que las rentas que vencerán desde el 15 de Agosto próximo, tendrán que satisfacerlas en las Administraciones á donde se agregan; y los que se hallen en descubierto por las ya vencidas, se presentarán á realizarlo en las á que antes pertenecean; sirviéndose hacerles saber también que al realizar las rentas de este año, les serán exigidos los recibos de los anteriores, y á los que no los presenten, se les reclamarán las atrasadas que no acrediten tener satisfechas.

Guadalajara 26 de Julio de 1859.—Manuel Sordo.

Relación de los pueblos que componían las Administraciones subalternas de Propiedades y Derechos del Estado, de Cogolludo y Sacedón, y Administraciones á donde se agregan en virtud de la suspensión de aquellas, acordada por la Dirección general del ramo, en orden de 23 del actual.

Pueblos.	Administraciones á que se agregan.
Partido de Cogolludo.	

Aleas.	Almiraete.	Alpedrete.	Arbancón.	Betefía.	Bocigano.	Campillo de Rabas.	Cardoso.	Casa de Uceda.	Cerezo.	Cogolludo.	Colmenar.

Pueblos.	Administraciones á que se agregan.
Cubillo.	
Fuencemillan.	
Fuentelahiguera.	
Humanes.	
Málaga.	
Malaguilla.	
Matarrubia.	
Mesones.	
Miera.	
Montarron.	
Puebla de Beleña.	
Puebla de Valles.	
Retiendas.	
Robledillo de Mohernando.	
Torrebeleña.	
Tortero.	
Uceda.	
Valdenuno.	
Valdepeñas.	
Valdesotos.	
Villaseca de Uceda.	
Viñuelas.	

Guadalajara.

Membrillera.	Brihuega.
Arroyo de las Fraguas.	
Jocar.	
Majaelrayo.	
Monasterio.	
Muriel.	
Peñalba.	
Tamajon.	

Atienza.

Partido de Sacedón.	
Alcocer.	
Allique.	
Alocén.	
Alondiga.	
Aunón.	
Berninchés.	
Córcoles.	
Escamilla.	
Hontanillas.	
Millapa.	
Pareja.	
Poyos.	
Sacedón.	
Salmerón.	
Torronteras.	
Cifuentes.	
Villaexcusa.	

Pastrana.

Casasana.	
Castillforte.	
Chillarón del Rey.	
Morillejo.	
Olivar.	
Peralveche.	
Recuenco.	

Cifuentes.

Villaexcusa.	

SUBASTA DE FINCAS.

CONSIGNACION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Setiembre próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Benito Martín Galán, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Instrucción pública inferior.-Rústicas.-Menor cuantía.

Bienes de corporaciones civiles.
Fincas rústicas sitas en término de La Riva de Santustre, procedentes de Instrucción pública de Imon.

Primera suerte de doce fincas.

N.º del inventario.

982. Otra id. en la cerrada del Molino, de una fanega cinco celestines de segunda calidad; linda Saliente el cañ, Poniente río, Mediodía Eleuterio del Olmo, y Norte Instrucción pública de dicho pueblo.

983. Otra id. en el camino del Molino, de seis celestines de segunda calidad; linda Saliente camino del Molino, Poniente el cañ, Mediodía D. José Briones.

984. Otra id. en la Llanta, de tres fanegas seis celestines de segunda calidad; linda Saliente camino del Molino, Poniente el cañ, Mediodía de la misma procedencia.

985. Otra id. en los Colmenares, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Dominica Yuste, Poniente D. Manuel Alguacil, Mediodía Ceresuela.

986. Otra id. en las Carboneras, de cinco fanegas de tercera calidad, sólo la mitad se labra; linda Saliente barranco, Poniente yermo, Mediodía y Norte id.

987. Otra id. en la fuente de la Fraila, de cuatro fanegas, pero la mitad está perdida; linda Saliente barranco, Poniente D Tomás Fuentes, Mediodía Francisco Vaquero, Norte D. Toribio Morterero.

988. Otra id. en las Canteras, de seis fanegas, la mitad puesta en labor y la otra mitad yermo; linda Saliente barranco, Mediodía Manuel Fuentes, Norte y Poniente yermo.

989. Otra id. de una fanega y seis celestines de tercera calidad, llamada Torrejoncillo, se halla yermo; linda Saliente Don Luis Gomez, Poniente Morterero, Mediodía y Norte yermo.

990. Otra id. en Valdemoro, de una fanega de tercera calidad; linda por todos los lados yermos de varios particulares cuyos nombres se ignoran.

991. Otra id. en las Canteras, de cuarenta y dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente y todos aires ligero, también se halla yermo.

992. Otra id. en las Cuevas, también yermo, de infima calidad de veinte fanegas; sus linderos por todos lados yermo.

993. Una tierra en Puente de las Viñas, de cabida nueve celestines de infima calidad; se halla yermo y sus linderos también yermos por todos los lados.

994. Otra id. en Borobia, de una fanega seis celestines de íntima calidad; linda por todos los lados fiegos; se halla sin arronar por ser mala.

995. Otra id. en los Gerrillos del Torrejoncillo, de una fanega de íntima calidad, por lo que se halla ligero.

996. Otra id. en dicho sitio la Carellla, de una fanega cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente D. Luis Gomez, Mediodía camino de Tordelrábano, Poniente y Norte el barranco.

998. Otra id. en el Alto de la Pila, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Gregorio Muñoz, Mediodía Manuel Delgado, Poniente Tomás Alvaro, y Norte yermo.

999. Otra id. en dicho sitio, de una fanega tres celestines de tercera calidad; linda Saliente Pedro Delgado, Mediodía Manuel Delgado, Poniente Tomás Alvaro, Norte yermo.

Esta suerte no produce renta, y se ha capitalizado por la de 13 rs. que le han señalado los peritos en 292 rs. 50 cénts., y ha sido tasada en venta en 360 rs., c

ANALISIS DE LA CONSTITUCION

fanegas y dos celestines de segunda calidad; linda Saliente Mitra, Mediodia rio, Poniente Paso, y Norte acequia. **1008.** Otra id., Sotana del Castillo, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente cipotero, Mediodia del hospital, Norte de Andrés Rodriguez, Poniente yermo. **1009.** Otra id., en dicho sitio, de cuatro celestines de segunda calidad; linda Saliente Carrillo, Poniente camino, Mediodia Eleuterio del Olmo, y Norte Carrillo. **1010.** Otra id., cerro de la Horca, de ocho celestines de tercera calidad; linda Saliente Carrillo, Mediodia Antonio Hompanera, Poniente hospital, y Norte yermo.

1011. Otra id., cerrada de Santuste, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente D. Jerónima Lapuente, Poniente yermo, Norte D. Andres Rodriguez, y Mediodia yermo.

1012. Otra id., Prado-cano, de seis celestines de tercera calidad; linda Saliente barranco, Mediodia Carrillo, Poniente Felipe Vazquez, y Norte la Iglesia.

Esta suerte produce de renta anual 270 reales 54 cénts., por la que se ha capitalizado en 6,087 rs. 15 cénts., y ha sido tasada en venta en 2,830 rs. y en renta en 114 rs., y se anuncia la subasta por el importe de la capitalización.

Cuarta suerte de once fanegas.

1013. Una tierra tras de la Iglesia vieja, de dos fanegas y tres celestines de tercera calidad; linda Saliente el rio, Poniente carril, Mediodia Manuel Muñoz, Norte barranco.

1014. Otra id., Poualenga, de una fanega diez celestines de tercera calidad; linda Saliente el rio, Poniente carril, Mediodia y Norte barranco.

1015. Otra id., Valdivia, de una fanega tres celestines de tercera calidad; linda Saliente camino, Poniente barranco, Mediodia Carrillo, y Norte D. Antonio Hompanera.

1016. Otra id., Los Arevalos del Rio, de nueve celestines de tercera calidad; linda Saliente el rio, Poniente carril, Mediodia José Muñoz, Norte Ponciano Moreno.

1017. Otra id., en dicho sitio, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente carril, Poniente Lomas, Mediodia Esteban Jaraba, y Norte Epifanio Muñoz.

1018. Otra id., La Llanta, de diez celestines de segunda calidad; linda Saliente con la misma procedencia, Poniente el cañon Mediodia Mitra, y Norte dicha hacienda.

1019. Otra id., Cañada García, de dos fanegas seis celestines de tercera calidad; linda Saliente camino de Cercadillo, Poniente Jose Muñoz, Mediodia Mitra, y Norte barranco.

1020. Otra id., el Pardal de id., de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Tobalina, Poniente Jose Muñoz, Mediodia del Estado, y Norte Toribio Morterero.

1022. Otra id., Fuente las Viñas, de nueve celestines de tercera calidad; linda Saliente y Mediodia yermo, Poniente Marcos Muñoz.

1023. Otra id., Arenales del Molino, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Carrillo, Poniente Rio viejo, Mediodia Ladrón del Molino.

Esta suerte produce de renta 145 rs. 44 cénts., por la que se ha capitalizado en 3,272 rs. 40 cénts., y se halla tasada en venta en 1,520 rs. y en renta en 59 rs., y sale a subasta por la capitalización.

Quinta suerte de tres fincas.

1024. Una tierra, Sequeras, de ocho fanegas de segunda calidad; linda Saliente Eleuterio del Olmo, Poniente Cortés, Mediodia camino, y Norte su pared.

1025. Otra id., Fuente del Tejar, de una fanega seis celestines de infima calidad, por lo que se halla yermo, y linda yermos.

1026. Otra id., La Vina, también en el monte, de caber una fanega cuatro celestines de tercera calidad; linda por todos lados el referido monte.

A esta suerte no se la conoce renta, y se ha capitalizado por la de 202 rs. que la han señalado los peritos en 4,545 rs., y se halla tasada en venta en 5,070 rs., por cuya cantidad salió a subasta.

Sexta suerte de diez y nueve fincas.

Tierras procedentes de instrucción pública de la villa de La Riva de Santuste.

1027. Una tierra en la Regachala, de una fanega dos celestines de segunda calidad;

en cabida siete, rodando adosadas a la otra, y linda Saliente acequia, Poniente camino, Mediodia acequia.

1028. Otra id., cerrada de Abanco, de nueve celestines de segunda calidad; linda con sus paredes, y al Poniente camino que va a Atienza y Saliente Ponciano Moreno.

1029. Otra id., Cañada García, de ocho celestines de tercera calidad; linda Saliente Antonio Jaraba, Mediodia camino, Poniente de las Animas.

1030. Otra id., camino de Cercadillo, de tres celestines de tercera calidad; linda Saliente camino, y Poniente y demás yermo.

1031. Otra id., en el mismo sitio, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente camino de Cercadillo, Poniente, Norte y Mediodia yermo.

1032. Otra id., Frente los Prados, de ocho celestines de segunda calidad; linda Saliente el cañon, Mediodia Instrucción de Sigüenza, Poniente Julian Muñoz, y Norte Epifanio Muñoz.

1033. Otra id., encima del pueblo, de dos celestines de segunda; linda Saliente, y Poniente Felipe Vazquez, Mediodia Pio Jaraba, Norte peñas.

1034. Otra id., Frentón de la Vega, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente y Poniente José Muñoz, Mediodia el Estado.

1035. Otra id., Las Veguillas, de caber seis celestines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodia acequia, Poniente José Caballo.

1036. Otra id., Tras del Alto, de ocho celestines de tercera calidad; linda Saliente el rio, Poniente carril, Mediodia Manuel Villamil.

1037. Otra id., encima del camino de Cercadillo, de diez celestines de tercera calidad; linda Saliente Eleuterio del Olmo, Mediodia camino, Poniente Pio Carabo, y Norte Antonio Jaraba.

1038. Otra id., el Alto de la Baitrera, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente, Mediodia y Norte yermo, y Poniente Pio Carabo.

1039. Otra id., Cerrada de Cantasares, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Pedro Muñoz, Poniente Julian Muñoz, Mediodia y Norte el monte.

1040. Otra id., en la Calerilla, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente camino de Sigüenza, Poniente cipotero, Mediodia D. Luis Gomez, y Norte Briones.

1041. Otra id., en Valdemerina, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente Cabildo de San Lucas, Poniente Briones, Norte Dominica Yusta.

1042. Otra id., en el camino de Valdelcubo, de una fanega y dos celestines de tercera calidad; linda Saliente yermo, Poniente camino, Mediodia Manuel Garcia, y Norte Morterero.

1043. Otra id., en dicho sitio, pero encima del camino, de caber una fanega y cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente camino, Poniente senda, Mediodia D. Antonio Hompanera, y Norte Eleuterio del Olmo.

1044. Otra id., La Noguerilla, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente y Poniente yermo, Norte Antonio Jaraba.

1045. Otra id., encima de las Molineras, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente Dominica Yusta, Poniente Briones, Norte yermo.

A esta suerte no se la conoce renta, y se ha capitalizado por la de 83 rs., que la han señalado los peritos en 1,912 rs. 50 cénts., y ha sido tasada en venta en 2,240 reales, que es la cantidad por que se anuncia la subasta.

Fincas rústicas sitas en término del pueblo de Querencia, agregadas al distrito municipal de La Riva de Santuste, procedentes de instrucción pública de Imon.

1046. Una tierra de secano, de cabida treinta y cuatro fanegas, donde llaman los Cerrillos, de segunda calidad doce, y las veinte y dos restantes de tercera calidad; linda Saliente Alejandro Botija, Mediodia el Prado, Poniente tambien prado de la Mojonería del término de la Riva, y Norte varias heredades que encabezan sobre dicha finca. Produce de renta anual 628 rs. 70 cénts., por la que se ha capitalizado en 14,145 rs. 75 cénts., y ha sido tasada en venta en 10,000 rs. y en renta en 400 rs., y se anuncia la subasta por la capitalización.

1047. Una tierra en la Hontanilla, de cabida tres fanegas cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente y Mediodia D. José

Gamboa, Poniente acequia, Norte camino.

1048. Otra id., en dicho sitio, debajo del camino, de cuatro fanegas nueve celestines de segunda calidad; linda Saliente acequia, Poniente José de Mingo, Norte rio, y Mediodia el camino.

1049. Otra id., el Rubial, de seis fanegas nueve celestines de tercera calidad; linda Saliente camino y Briques, Mediodia Mariano Alvaro, Poniente varias heredades, y Norte Briones.

Esta suerte produce de renta anual 352 reales 83 cénts., por la que se ha capitalizado en 7,939 rs. 12 cénts., y se halla tasada en venta en 5,060 rs. y en renta en 226 reales, saliendo a subasta por la capitalización.

Segunda suerte de cinco fincas.

1050. Una tierra en Los Terreros, de una fanega y seis celestines de tercera calidad; linda Saliente y Poniente D. José Briones, Mediodia camino, y Norte término de la Riva.

1051. Otra id., debajo de las Eras, de cinco fanegas tres celestines de tercera calidad; linda Saliente el arroyo, Poniente hospital y Botija, Mediodia María Antonia Gutierrez, Norte yermo.

1052. Otra id., Las Pozuelas, de cabida tres fanegas tres celestines de segunda calidad; linda Saliente y Norte acequia, Poniente D. Andrés Botija, y Mediodia el rio.

1053. Otra id., La Muñeca, de cabida una fanega de tercera calidad; linda Saliente, Benito de Mingo, Mediodia Briones, Poniente D. Diego Garcia, y Norte camino.

1054. Otra id., en El Hoyo, de seis celestines de segunda calidad; linda Saliente Felipe Ortega, Poniente Briones, Mediodia yerno, y Norte del hospital.

Esta suerte produce de renta 195 rs. 64 céntimos, por la que ha sido capitalizada en 4,401 rs. 90 cénts., y fué tasada en venta en 2,800 rs. y en renta en 118, y sale a subasta por la capitalización.

Tercera suerte de cinco fincas.

1055. Una tierra en El Hoyo, de una fanega seis celestines de tercera calidad; linda Saliente Santiago Botija, Mediodia el lavadero, Poniente yerno, y Norte ribazo.

1056. Otra id., El Pradillo, de diez celestines de segunda calidad; linda Saliente y Mediodia D. José Briones, Poniente D. Diego Garcia y Norte yermo.

1057. Otra id., en los Abrojales, de una fanega y dos celestines de segunda calidad; linda al Saliente, Norte, Poniente y Mediodia.

1058. Otra id., el Alto de la Baitrera, de una fanega y dos celestines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Poniente D. Tomás Santiago y Fuentes, Norte hospital.

1059. Otra id., La del Fresno, de una fanega seis celestines de tercera calidad; linda Saliente y demás lados yermos y D. José Briones.

1060. Otra id., La Cristina, de cinco celestines de tercera calidad; linda Saliente Capellania de Toves, Mediodia camino, Poniente Briones, y Norte yermo.

1061. Otra id., Entre Mojones de Toves, de cinco celestines de tercera calidad; linda Saliente cerro de las Carrasquillas, Mediodia y Norte Briones, Poniente Mayorazgo de Alcolea.

1062. Otra id., Los Morenales, de una fanega seis celestines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Mediodia D. Tomás Fuentes, Poniente Gregorio de Mingo, Norte Andrés Botija; la atraviesa el rio.

Esta suerte produce en renta 91 rs. 53 céntimos, por la que se ha capitalizado en 2,059 rs. 42 cénts., y se ha tasado en venta en 1,310 rs. y en renta en 52 rs., y sale a subasta por la capitalización.

Cuarta suerte de cinco fincas.

1063. Una tierra en el Hoyo, de una fanega y dos celestines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Poniente José Ortega, y Norte Santiago.

1064. Otra id., en los Argollones, de una fanega ocho celestines; linda Saliente y Mediodia D. José Gamboa, Poniente Froilan, y Norte Gamboa.

1065. Otra id., debajo de las Eras, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente las Eras, Mediodia Felipe Ortega, Poniente Briones y yermos.

1066. Otra id., en el Hoyo, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente Felipe Ortega, Mediodia Capellania de Sienes, Poniente y Norte Briones, la atraviesa la acequia.

1067. Otra id., en el Hoyo, de una fanega y dos celestines de tercera calidad; linda Saliente Briones, Poniente José Ortega, y Norte Santiago.

1068. Otra id., en el mismo sitio, de cabida una fanega de tercera calidad; linda Saliente y Poniente Briones, Mediodia Capellania de Sienes, Norte id.

Esta suerte produce de renta anual 106 reales 21 cénts., por la que se ha capitalizado en 2,389 rs. 77 cénts., y se halla tasada en venta en 1,520 rs. y en renta en 62 rs., saliendo a subasta por la capitalización.

Quinta suerte de cuatro fincas.

1069. Una tierra en la Crucijada, de cuatro celestines de tercera calidad; linda Saliente Felipe Ortega, Mediodia hospital, Norte Andrés Botija, Poniente Briones.

1070. Otra id., la Fuente-buena, de seis celestines de tercera calidad; linda Saliente y demás aires peñascos, por lo que está perdida.

1071. Otra id., debajo de la Alcaldia, de

cabida siete, en la calle 7 beneficios y otras tierras, y cabidas abiertas en sucesivas ordenes seis celestines de tercera calidad; linda Saliente, Norte y Poniente D. José Briones.

1072. Otra id., Las Sequeras, de nueve fanegas seis celestines de segunda calidad; linda Saliente D. Toribio Morterero, Mediodia Alejandro Botija, Poniente acequia, Norte yermo.

Esta suerte produce de renta anual 294 reales 86 cénts., por la cual ha sido capitalizada en 6,634 rs. 35 cénts., y se halla tasada en venta en 4,220 rs. y en renta en 170 reales, anunciándose la subasta por la capitalización.

Sexta suerte de cinco fincas.

1073. Una tierra en los Morales, de dos fanegas siete celestines de segunda calidad; linda al Saliente María Alvaro, Mediodia camino, Poniente Briones, Norte eras.

1074. Otra id., en Los Terreros, de una fanega y seis celestines de tercera calidad; linda Saliente y Poniente D. José Briones, Mediodia camino, y Norte término de la Riva.

1075. Otra id., el Rubial, de seis fanegas nueve celestines de tercera calidad; linda Saliente camino y Briques, Mediodia Mariano Alvaro, Poniente varias heredades, y Norte Briones.

1076. Otra id., La Solanilla, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente arroyo, Poniente y Norte Briones, Mediodia camino de la Riva.

1077. Otra id., La Muñeca, de cabida una fanega de tercera calidad; linda Saliente, Benito de Mingo, Mediodia Briones, Poniente D. Andrés Botija

967. Otra id. en el Charconcillo, de ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente acequia, Mediodia D. Tomás Santiago y Fuentes, Poniente D. Toribio Mortero, y Norte el río.

968. Otra id. en dicho sitio, de ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente hospital de Algora, Mediodia id., Poniente D. Tomás Fuentes, y Norte Martín Serrano.

969. Otra id. en la Lagunilla, de seis fanejas y dos celemines de primera calidad; linda Saliente D. Tomás Santiago y Fuentes, Mediodia río, Poniente término de Ilon, y Norte acequia; la atraviesa una acequia una esquina.

970. Otra id. en los Vadillos, de diez celemines de primera calidad; linda Saliente Julian Toba, Poniente praderas, Mediodia Don Casimiro Trillo, Norte acequia; hace ángulo.

971. Otra id. en los Arrompidos, de siete celemines de primera calidad; linda Saliente D. Tomás Santiago y Fuentes, Poniente D. Faustino Martínez, Mediodia acequia, y Norte Manuela Cañamares.

972. Otra id. en la Calleja, de diez celemines de primera calidad; linda Saliente calleja, Poniente teras, Mediodia Don Manuel Pérez Alguacil, y Norte la calleja.

973. Otra id. en Valderes, de dos fanejas seis celemines de segunda calidad; linda Saliente yermo, Mediodia camino, Poniente D. Jose Gamboa, y Norte acequia.

974. Otra id. en las Torrecillas, de una faneja y un celemin de tercera calidad; linda Saliente camino real, Mediodia Pedro Delgado, Poniente Elias Froilan, y Norte Don Casimiro Trillo.

975. Otra id. Cerra-chica, se halla verma, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente D. Tomás Santiago y Fuentes, Poniente y demás aires paredes caídas de la misma.

976. Otra id. en Los Cerrillos, de dos fanejas y seis celemines, yermas, de infima calidad; linda Saliente yermo, Poniente varias labores, Mediodia camino de la Fuente-buena.

977. Otra id. en la Pradera del Guijar, de ocho celemines de tercera calidad; linda al Saliente camino de Sianes, Mediodia Martina García, Poniente río, y Norte D. Benito Almazan.

978. Otra id. en dicho sitio, de cuatro celemines de segunda calidad; linda Saliente camino de Sianes, Mediodia D. Benito Almazan, Poniente río, y Norte Juan Calero.

979. Otra id. en el mismo sitio de dos fanejas de segunda calidad, linda Saliente Nicomedes Tobias, Mediodia Pedro Delgado, Poniente río, y Norte Juan Caballos.

980. Otra id. en la Yeguilla, de dos fanejas seis celemines de segunda calidad; linda al Saliente y Mediodia acequia, Norte herederos de Doña Jerónima la Fuente, Poniente camino real.

Esta suerte produce de renta anual 363 rs. 24 céntimos, por la que se ha capitalizado en 8,172 rs. 90 cént., y se ha tasado en venta en 9,510 rs., y en renta en 361 rs., y sale á subasta por el importe de la tasacion.

La renta de dicha suerte consiste en diez y ocho fanejas de pan, por medio, las que reducidas á metálico por el tipo de 23 reales 11 céntimos el trigo y 17 rs. 25 céntimos la cebada, hacen la suma de la renta por que se ha capitalizado; su arriendo ha vencido en 1^{er} de Marzo último.

A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en el mismo dia y hora en la villa de Atienza, cabeza del partido judicial. Del presente anuncio se pasa un ejemplar Alcalde de La Riva de Santustre para su tijación al público, en dicho pueblo, como cabeza del distrito municipal y en los agregados de Querencia y Barbolla.

Guadalajara 30 de Julio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Remate para el dia 11 de Setiembre próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escrivano D. Benito Martín Galán, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Bienes de corporaciones civiles.

Propios.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Fincas en término de Albendiego.

N.º de inventario.

1187. Un molino harinero con una piedra, en término de la villa de Albendiego procedente de sus propios; linda Saliente el río, Mediodia camino de Ujados y entrada á dicho molino, Poniente el cañón, y Norte Pedro Cabellos, tiene 51 pies de largo, 25 de

ancho y de latitud 7 pies; el cañón tiene de largo 1,296 pies hasta el recogimiento en las aguas, y el socáz 276 pies, se halla á teja vista y se encuentra en el una cuadra que sirve para encerrar los ganados.

Esta finca produce anualmente en renta 1,964 rs. 35 cént., por la cual se ha capitalizado en 35,359 rs. 30 cént., y está tasada en renta en 2,050 rs., y en venta 10,000 reales, debiendo subastarse por el valor de su capitalización.

Tiene un censo contra si de treinta y cinco fanejas de trigo anuales á favor del Sr. Duque del Infantado, cuya carga se rebajará al comprador, justificada legalmente la existencia de dicho censo.

Esta finca produce ochenta y cinco fanejas de trigo anuales, que á 23 rs. 11 céntimos importan 1,964 rs. 35 cént., según el decenio formado al efecto.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Atienza, por ser la cabeza del partido judicial, y en la villa y corte de Madrid, por ser las fincas de mayor cuantía.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Albendiego, para su tijación al público.

Guadalajara 30 de Julio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Remate para el dia 11 de Setiembre que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escrivano D. Benito Martín Galán, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Bienes de corporaciones civiles.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía: 103.

Fincas en Albendiego.

N.º del inventario.

1488. Una fragua perteneciente al comun, sita en la calle pública, y linda Saliente Antonio Montero, Mediodia Casa consistorial, Poniente calle pública, y Norte Antonio Montero; tiene 28 pies de largo, 15 de ancho y 9 de latitud.

Esta finca no produce renta ni se la han fijado los peritos, y se halla tasada en venta en 200 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Atienza, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Albendiego para su tijación al público.

Guadalajara 30 de Julio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Advertencias.

1.^{er} No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.^{er} El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se prevé en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^{er} Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.^o de la ley de 1^{er} de Mayo de 1855 y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó difirida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tener de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^{er} Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^{er} Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del resmatante.

Notas.

1.^{er} Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia e

Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

6.^o Sobre bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén.

Anuncios oficiales.

LOTERIA NACIONAL MODERNA!

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el dia 6 de Agosto de 1859.

Constará de 35.000 billetes al precio de 120 reales, distribuyéndose 157.500 pesos, en 1.300 premios de la manera siguiente.

PREMIOS

PESOS FUERTES.

1	de	56 000
1	de	12 000
14	de	4.000 . . . 14 000
15	de	7.500 . . .
13	de	400 . . . 6.000
14	de	200 . . . 6.800
100	de	80 . . . 8.000
1120	de	60 . . . 67 200
4300		487.500

1488.

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expedirán á 12 rs. cada uno en las Administraciones de la Reina desde el dia 24 de Julio.

Al dia siguiente de celebrarse el sortejo darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes.

Conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes en el momento en que se presenten para su cobro.

El Director general, Manuel María Hazañas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Morillejo.

Terminado el amillaramiento de la riqueza de esta villa que ha de servir de base al repartimiento para el viniente año de 1860, se hace saber á los contrayentes en el comprendidos, para que dentro del plazo de diez días á conter desde el en que se inserte este anuncio en el periódico oficial, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto, en cuyo plazo serán oídas y resueltas las reclamaciones que se presenten.

Morillejo 21 de Julio de 1859.—El Alcalde, Juan José del Amo.—El Secretario, Valentín Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Labros.

Con esta fecha quedan terminados los trabajos de los amillaramientos de la riqueza inmueble de este pueblo para el repartimiento que ha de servir de base para 1860, el que se halla de manifiesto en los sitios de costumbre y por espacio de ocho días á conter desde este; según está previsto.

Labros 28 de Julio de 1859.—El Alcalde, Eusebio Urraca Hernandez.—Mariano Herreros, Secretario.

1187. Un molino harinero con una pieza,

procedente de sus propios; linda Saliente el río, Mediodia camino de Ujados y entrada á dicho molino, Poniente el cañón, y Norte Pedro Cabellos, tiene 51 pies de largo, 25 de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Bustares.

Terminado el amillaramiento de este pueblo por la Junta parcial, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles en el año proximo de 1860, se hallará expuesto al público por espacio de diez días, desde el en que este anuncio se publique en el Boletín oficial, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Bustares y Julio 27 de 1859.—El A. P. Pedro Morales, P. A. D. L. J. Francisco Llorente y Morales, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villanueva de Alcoron.

Hallándose concluido el amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Villanueva de Alcoron 24 de Julio de 1859.—

El A. C. Cándido Mozo.—El Secretario interino, Mamerto Tempredo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se subasta separadamente el suministro de diez mil fanejas de cebada y cuarenta y dos mil arrobas de paja para el consumo de la Empresa de Limpiezas de Madrid, por el término de un año, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Empresa, situadas en la calle de S. Opropio, núm. 12, en cuyo local se verificarán los remates: el de cebada á la una, y el de paja á las dos de la tarde del dia 12 de Agosto próximo.

SUBASTA

de arriendo de una dehesa en Extrema dura.

En subasta pública extrajudicial, que se ha de celebrar en Madrid, calle Mayor, núm. 8, y en la Casa-Castillo de la Dehesa, el dia 20 de Octubre del corriente año, á las dos de su tarde, se arrienda la dehesa de los Arcos, sita en la provincia de Badajoz y su término, por cuartas partes ó en redondo, á puro pasto y fruto de bellota ó á pasto y labor con igual fruto.

En la casa calle Mayor, núm. 8,

en Madrid, y en la Casa-Castillo de la Dehesa, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

En la imprenta de D. Elias Ruiz y sobrinos, calle de San Lázaro, en Guadalajara, se halla de venta toda clase de documentos estadísticos etc. etc. para los Ayuntamientos.

TINTAS DE COLORES

PARA SELLOS